BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 22 de febrero de 2010 | NÚM. 18

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice un catálogo de las caleras existentes en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 4).

—Moción por la que se insta al Departamento de Salud a que cree un código de Buen Gobierno del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Departamento de Salud a que estudie la situación del laboratorio del Centro de Transfusión Sanguínea de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Departamento de Salud a la creación de un banco público de células y tejidos, presentada por por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice un diagnóstico de la situación económica de las personas que están en el paro, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 9).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza el cobro de peajes en la N-1, autovía de Leizaran, así como en la N-121-A, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (Pág. 10).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra insta a todas las instituciones públicas navarras a que den pasos a favor de la laicidad, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 11).

—Interpelación sobre la política general sanitaria en relación con la autonomía y dignidad del paciente. Retirada de la interpelación (Pág. 12).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su reconocimiento público a Vicente Ferrer por su labor solidaria y apoya la candidatura de la Fundación Vicente Ferrer al Premio Nobel de la Paz. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre el compromiso del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones en relación con el III Plan Director de Carreteras. Retirada de la pregunta (Pág. 14).

—Pregunta sobre las razones por las que todavía no ha llegado el grupo de menores no acompañados (MENA), formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 14).

—Pregunta sobre la razón por la que se desecha la posibilidad de construir la Residencia de Salud Mental de Estella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 15).
—Pregunta sobre la cantidad de recursos económicos destinados al Museo de los Sanfermines, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 15).
—Pregunta sobre el viaje previsto a Estados Unidos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 16).
—Pregunta sobre las residencias concertadas dentro del marco de los programas Concerdep y Concerplus, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 16).
—Pregunta sobre las medidas anticrisis promovidas para el año 2009, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 17).
—Pregunta sobre el número de sanciones en 2009 por incumplimiento de las normas en los pliegos de las denominaciones de origen de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 18).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-1 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 19).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-2 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 20).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-3 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 21).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-4 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 22).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-5 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 23).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-6 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 24).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-7 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 25).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-8 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 26).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-9 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 27).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-10 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 28).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-1 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 29).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-2 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 30).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-3 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 31).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-4 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 32).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-5 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 33).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-6 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 34).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-7 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 35).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-8 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 36).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-9 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 37).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-10 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 38).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-11 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 39).

—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-12 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 40).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-13 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 41).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-14 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 42).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-15 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 43).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-16 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 44).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-17 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 45).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-18 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 46).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-19 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 47).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-20 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 48).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-21 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 49).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-22 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 50).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-23 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 51).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-24 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 52).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-25 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 53).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación C-1 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 54).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación C-2 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 55).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación C-3 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 56).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación C-4 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 57).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación C-5 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 58).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación D-1 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 59).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación D-2 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 60).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación D-3 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 61).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación D-4 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 62).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación D-5 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 63).
—Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación D-6 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 64).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice un catálogo de las caleras existentes en Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice un catálogo de las caleras existentes en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate y votación en el Pleno del Parlamento de Navarra:

Exposición de motivos

El uso de cal viva para mejorar la calidad de las tierras de cultivo estuvo muy extendido en nuestro territorio hasta mediados del siglo XX. Las caleras eran hornos especiales que se utilizaban para obtener cal viva mediante la calcinación de piedra caliza.

Las propiedades que posee la cal viva para el tratamiento y corrección de las tierras agrícolas se conocieron a principios del siglo XVIII. Julio Caro Baroja, en su obra *Etnografía Histórica de Navarra*, recogió el testimonio de Juan de Armasa, párroco de Beintza-Labaien. Según el mencionado testimonio, la cal fue descubierta en Lekunberri. Así, durante la hambruna que azotó a la Montaña de Navarra entre 1705 y 1709, vieron que la piedra caliza calcinada y convertida en polvo calentaba la de por sí fría tierra.

A partir de esos años y coincidiendo con la extensión del cultivo del maíz, las caleras u hornos de cal se extendieron a toda Euskal Herria. Fueron utilizados durante dos siglos y medio, y en el siglo XX se fue reduciendo su uso hasta desaparecer hacia 1950.

Lamentablemente, la mayoría de las caleras están deterioradas. Existían dos tipos de hornos de cal. Los conocidos como *intermitentes* eran los más antiguos y se trataba de hornos de piedra que soportaban el fuego.

En ellos, la piedra caliza se apilaba formando una bóveda, y bajo la misma se quemaba madera de haya y roble, día y noche. En la parte baja del horno, se encontraba la boca para encender el fuego; un segundo orificio regulaba la entrada de aire. Cuando, transcurridos unos seis días, terminaba la cocción, se apagaba el fuego, y tras dejar que el horno se enfriara durante un par de días, se extraía la cal viva.

En el otro tipo de horno, llamado *de fragua* o *francés*, el proceso era ininterrumpido. La piedra y el combustible se cargaban por la parte superior en capas, y la cal se extraía por la parte inferior mediante una red metálica. El cilindro interior del horno medía unos 5 metros de altura y tenía un diámetro de 1,2 metros. Para facilitar el trabajo, los hornos se construían en cuestas que facilitaran el acceso a las bocas superior como inferior. Tras encender el horno, y para calentarlo, se utilizaba argoma y brusco completamente seco, durante tres horas. Luego se añadían astillas de roble durante 2-3 horas, y, seguidamente, se podía comenzar a utilizar trozos de leña más

gruesos. Si el humo era de color blanco, significaba que la temperatura era más baja de lo debido, y, si era de color azulado, indicaba que se estaba calentando adecuadamente. Los orificios de la pared inferior del horno regulaban la entrada de aire. Tras calentar bien el horno, se añadía una capa de piedras calizas del tamaño de una manzana, y se intercalaban capas de madera y de piedra caliza.

Diez horas después de ser calentado, comenzaban a caer los primeros trozos de cal a través de la red, pero como se calcinaban de manera irregular, volvían a ser introducidos en el horno. Cada dos horas había que rellenar el horno con capas alternas de piedra y de madera, compuesta por troncos de haya, roble y castaño. La cantidad de piedra que se utilizaba dependía de la cantidad de cal que se deseaba obtener, y se trataba de un proceso continuo en el que, a medida que se extraía la cal, el horno era llenado nuevamente de combustible. Entre 24 y 50 horas después de su encendido, la temperatura del horno se estabilizaba en torno a 1.000 Cº, y a partir de entonces, la actividad del horno era continua. La cal bien cocida se enfría inmediatamente y se conservaba en un lugar cubierto hasta extenderla por los campos de cultivo. Una parte se guardaba para hacer lechada de cal, utilizada principalmente para blanquear las paredes de los caseríos. El horno permanecía encendida entre 7 y 15 días, dependiendo del número de caseríos a los que debía abastecer. En eso días, el responsable de la calera y sus ayudantes realizaban un arduo trabajo.

Por lo tanto, por ser la cal tan útil, las caleras particulares o industriales fueron muy importantes en nuestros pueblos hasta hace un siglo. La agricultura era el sustento de la mayoría de los caseríos y la cal era muy utilizada tanto en las casas como en las huertas. Por un lado, se utilizaba la cal para labores de limpieza. La cal viva era un potente desinfectante y, además de utilizarla en baños y cuadras, para desinsectar, era de gran utilidad también para las huertas. Hay que tener en cuenta que en aquella época el abono o estiércol era escaso, y que la cal era el único producto disponible. Por ello, se empleaba en huertas y campos para equilibrar el ph del suelo, puesto que la tierra aquí es muy ácida.

Es más, mientras extendían la cal eliminaban los insectos que surgían en las plantas. Por lo tanto, la cal era beneficiosa en todos los aspectos. Además, en aquellas época también se utilizaba la cal para blanquear los caseríos y para otros menesteres. En definitiva, podemos afirmar que las caleras, la mayoría de las cuales están deterioradas y a punto de desaparecer, forman parte del patrimonio histórico y cultural de la Montaña de Navarra.

Con el fin de tomar medidas para conservar las tradiciones o costumbres de nuestros caseríos y para recuperar las caleras, presentamos la siguiente moción:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice un catálogo de las caleras existentes, ya que forman parte del patrimonio histórico y cultural de la Montaña de Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice estudios relativos a los diferentes tipos de caleras y a su recuperación.

Pamplona, 8 de febrero de 2010

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Departamento de Salud a que cree un código de Buen Gobierno del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Salud a que cree un código de Buen Gobierno del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en la Comisión de Salud la siguiente moción por la que se insta al Departamento de Salud a que cree un Código de Buen Gobierno del SNS-O.

Exposición de motivos

Gobernanza o Buen Gobierno son un conjunto de prácticas que rigen la toma de decisiones y su puesta en marcha en una organización o estructura donde el poder y la información están compartidos.

Un Buen Gobierno está caracterizado por la eficiencia, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación social, el respeto a los derechos y la utilización de los recursos para el bien común.

Buen Gobierno designa un conjunto declaraciones de buenas prácticas de gestión que buscan generar confianza y respeto de los postulados democráticos entre el Estado y los ciudadanos, prácticas que van más allá del cumplimiento de la ley.

La incorporación de códigos de Buen Gobierno, su supervisión y comunicación son comunes en la mayoría de las grandes empresas. La sanidad pública navarra necesita también este tipo de códigos. Lograr un Buen Gobierno de la sanidad supondrá modificar las estructuras de toma de decisión y rendición de cuentas para hacerlas más democráticas, más participativas y desde luego mucho más transparentes. Además de los marcos legislativos, es necesario potenciar valores de la organización: equidad, transparencia, participación, búsqueda de la calidad, eficiencia. Todo esto puede ser plasmado en un conjunto de códigos.

En estos momentos no son estas las fundamentales características que tiene la sanidad pública de Navarra y, por eso, desde el Partido Socialista apostamos por la incorporación de estos códigos, porque el Buen Gobierno en el sistema de salud requiere responder adecuadamente a los principios objetivos y funciones del sistema navarro de salud.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud a que cree un código de Buen Gobierno del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Pamplona, 9 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Departamento de Salud a que estudie la situación del laboratorio del Centro de Transfusión Sanguínea de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Salud a que estudie la situación del laboratorio del Centro de Transfusión Sanguínea de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

En el informe realizado por la Cámara de Comptos de fiscalización y gestión del Centro de Transfusión Sanguínea de Navarra y de Células y Tejidos (CTSN), se formulan las siguientes recomendaciones en cuanto a laboratorio y análisis:

"Estudiar la situación del laboratorio del CTSN en relación con todos los laboratorios de Salud, a fin de ordenar el sector, potenciar la coordinación de la gestión y actividades de laboratorio en Navarra e integrar la información que afecte a los mismos pacientes. La ordenación ayudaría a clarificar el futuro y los cometidos del laboratorio del CTSN y sus áreas.

Asegurar que el Laboratorio y el área "HLA" disponen, todo el año, del personal suficiente y cualificado con la experiencia y formación requeridas en las técnicas utilizadas, favoreciendo la estabilidad razonable del personal y garantizando una preparación y polivalencia necesarias para su buen funcionamiento.

Tomar las medidas oportunas para mejorar las relaciones personales y, en todo caso, asegurar que las mismas no interfieren en la buena gestión de las actividades.

Dotar al Laboratorio del Centro de Transfusión de los medios técnicos adecuados atendiendo a criterios de eficiencia.

Considerar incluir la información resultante de los análisis y estudios de "IHLA" de donantes de sangre en la nueva aplicación E-Delphi. Ello repercutiría en una visibilidad mayor de la integración de "HLA" en el CTSN."

Tras la realización del nuevo Plan de Hemoterapia y Banco de Tejidos, se ha decidido sacar el laboratorio de HLA del actual Banco de Sangre y enviar las muestras a laboratorios de Barcelona.

Por ello, este Grupo Parlamentario, formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra, en cumplimiento del informe emitido por la Cámara de Comptos, de Funcionamiento y Gestión del Centro de Transfusión Sanguínea de Navarra y de Células y Tejidos, de noviembre de 2008, insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a que en el plazo de tres meses estudie la situación del laboratorio del CTSN en relación con todos los laboratorios de salud para ordenar el sector, a potenciar la coordinación de la gestión y actividades de laboratorio en Navarra e integrar la información que afecte a los mismos pacientes.

2. El Parlamento de Navarra, en cumplimiento del informe emitido por la Cámara de Comptos, de Funcionamiento y Gestión del Centro de Transfusión Sanguínea de Navarra y de Células y Tejidos, de noviembre de 2008, insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a que tome las medidas necesarias para que el laboratorio y el área HLA dispongan todo el año del personal suficiente y cualificado con la experiencia y formación requeridas en las técnicas utilizadas.

3. El Parlamento de Navarra, en cumplimiento del informe emitido por la Cámara de Comptos, de Funcionamiento y Gestión del Centro de Transfusión Sanguínea de Navarra y de Células y Tejidos

,de noviembre de 2008, insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a dotar al laboratorio del Centro de Transfusión de los medios técnicos adecuados atendiendo a criterios de eficiencia.

En Iruña, a 9 de febrero de 2010

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

---

Moción por la que se insta al Departamento de Salud a la creación de un banco público de células y tejidos

PRESENTADA POR POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Salud a la creación de un banco público de células y tejidos, presentada por por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

En el informe realizado por la Cámara de Comptos de fiscalización y gestión del Centro de Transfusión Sanguínea de Navarra y de Células y Tejidos (CTSN), en el apartado "IV.10.Gestión y Funcionamiento de Células y Tejidos", se dice textualmente:

«– No existe un Plan foral que programe las actividades y procesos de la donación, obtención, evaluación, procesamiento, preservación, almacenamiento y distribución de "Células y Tejidos humanos" para su uso humano.

– A diferencia de cómo está estructurada y centralizada la gestión de la Hemodonación y distribución de la sangre en la Comunidad foral con el CTSN, no existe en Navarra un servicio público que centralice coordine las actividades procesos de "Banco" en las áreas de "Células Tejidos".

– Los responsables del SNS han optado por la fórmula de satisfacer las necesidades conforme las mismas van presentándose, sin crear un "Banco central público". Justifican esta decisión en la valoración del tamaño de la población navarra con insuficiente masa crítica para determinados tejidos, en los aumentos constantes de la demanda y en la evolución continua de las técnicas aplicadas en estas áreas, que exigirían recursos desproporcionados y/o incurrir en costes ineficientes.

– Así, han firmado convenios con entidades o centros de referencia en estas áreas y concedido autorizaciones administrativas a los centros hospitalarios para poder desarrollar actividades concretas.

Recomendamos:

– Considerar la oportunidad de elaborar un Plan sobre "Células y Tejidos" conjuntamente con un Plan de Hemodonación y Transfusión de sangre que ofrezcan un marco claro de actuación y coordinación a medio y largo plazo, dentro de los Planes estratégicos del Departamento de Salud.

En estos planes convendría evaluar también las oportunidades de llegar a ser una Comunidad

de referencia en estos temas esenciales para la salud y la investigación y desarrollo tecnológico sanitarios. Ser más exportadores que importadores de tecnología, procedimientos y productos en estas áreas, pueden ser objetivos a considerar y valorar.

– Potenciar los programas de evaluación, supervisión y auditoría periódicos sobre todas las unidades asistenciales y técnicas, para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos".

En el nuevo Plan de Hemoterapia y Banco de Tejidos se dice: "El CTSNA debe iniciar la función del almacenaje de tejidos, limitándose a los tejidos que en la actualidad se almacenan en los centros hospitalarios públicos como son tejidos osteotendinoso, membrana amniótica y córneas, por ello se quedan al margen del futuro banco de tejidos, tejidos como válvulas cardíacas, tejido vascular, etcétera.»

Por ello, este Grupo Parlamentario formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra, en cumplimiento del informe emitido por la Cámara de Comptos, de Funcionamiento y Gestión del Centro de Transfusión Sanguínea de Navarra y de Células y Tejidos, de noviembre de 2008, insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a la creación de un banco público de células y tejidos que centralice y coordine todos los tejidos que se extraen y utilizan en Navarra.

2. El Parlamento de Navarra, en cumplimiento del informe emitido por la Cámara de Comptos, de Funcionamiento y Gestión del Centro de Transfusión Sanguínea de Navarra y de Células y Tejidos, de noviembre de 2008, insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a que la donación, obtención, evaluación, procesamiento, preservación, almacenamiento y distribución y facturación se someterán a un Plan Foral y a la realización de una memoria anual que se presentará en el Parlamento de Navarra.

En Iruña, a 9 de febrero de 2010

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

---

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice un diagnóstico de la situación económica de las personas que están en el paro

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice un diagnóstico de la situación económica de las personas que están en el paro, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y, amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno, la siguiente moción.

Exposición de motivos

Teniendo en cuenta el impacto que está teniendo el desempleo, consecuencia de la crisis económica, creemos que es necesario conocer y analizar la situación que está sufriendo el colectivo de personas sin empleo, con el fin de poder poner en marcha las medidas más adecuadas para dar respuesta a sus necesidades.

Con ese fin, entre otras medidas, consideramos imprescindible modificar la Ley de la Seguridad Social, porque después de la reforma del empleo llevada a cabo en 1992 por el Gobierno

de España, entre otras cuestiones, se modificó el plazo de la prestación de desempleo, rebajándose de seis a cuatro meses.

En época de crisis, el número de personas en paro ha aumentado considerablemente, hasta 43.000 en Navarra, y cada vez son más los ciudadanos y ciudadanas que se están quedando sin trabajo y sin prestación de desempleo.

Esto ha provocado el incremento de personas demandantes de renta básica, como única alternativa de poder seguir viviendo.

Como consecuencia de la crisis, nos encontramos ante una situación excepcional, lo que requiere la adopción de medidas temporales concretas. Y consideramos imprescindible conocer la situación exacta de los ciudadanos que se encuentran en dicho estado en nuestra Comunidad.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que realice un diagnóstico preciso de la situación económica de las personas que están en paro y que han agotado la prestación de desempleo, y que dé cuenta de la misma cada tres meses ante la Comisión de Innovación, Empresa y Empleo.

2. El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a presentar un programa temporal de apoyo a las personas que están en paro y que han agotado la prestación o subsidio por desempleo, contemplando, entre las medidas a adoptar, programas de formación que favorezcan el acceso al empleo.

3. El Parlamento de Navarra insta a las Cortes de España a que modifiquen el artículo 210.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, y a que restablezcan lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 31/1984. Es decir, les insta a que restauren la prestación de desempleo en vigor antes de la modificación de 1992, y a que la prolonguen el tiempo de subsidio, así como las condiciones de derecho al mismo.

En Iruña, a 9 de febrero de 2010

Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

---

Moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza el cobro de peajes en la N-1, autovía de Leizaran, así como en la N-121-A

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza el cobro de peajes en la N-1, autovía de Leizaran, así como en la N-121-A, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Carlos García Adanero, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo establecido en el Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación ante el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente moción.

Exposición de motivos

Por la información que ha podido trascender a través de los medios de comunicación y declaraciones de diferentes representantes políticos de la Comunidad Autónoma vecina, conocemos la intención de la Diputación de Guipúzcoa de imponer peajes, entre otros, a la Autovía del Norte (N-1), Autovía de Leizaran (A-15) así como a la N-121-A, todas ellas vías que afectan a las comunicaciones con Navarra.

Dichas infraestructuras fueron concebidas, pactadas y construidas como vías de altas prestaciones, pero en ningún caso como autopistas.

Además consideramos que imponer peajes unilateralmente a dichas vías pueden generar problemas de transporte, tanto de mercancías como de personas, a los ciudadanos de nuestra comunidad. Es por todo ello que consideramos que este Parlamento debe dejar clara su posición.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra rechaza el cobro de peajes en la Autovía del Norte (N-1), Autovía de Leizaran (A-15), así como en la N-121-A, todas ellas infraestructuras diseñadas, pactadas y ejecutadas como vías de altas prestaciones, pero en ningún caso como autopistas.

Pamplona 11 de febrero de 2010

El Portavoz: Carlos García Adanero

Moción por la que el Parlamento de Navarra insta a todas las instituciones públicas navarras a que den pasos a favor de la laicidad

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra insta a todas las instituciones públicas navarras a que den pasos a favor de la laicidad, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara presenta para su debate y votación en Pleno, la siguiente moción:

Exposición de motivos

Las sociedades actuales se caracterizan por la enorme pluralidad que existe en su seno. Pluralidad de identidades nacionales, pluralidad de creencias, diversidad en el tipo de culto, incluso diversidad en las formas de construir los vínculos familiares. En todo caso elementos positivos que nos obligan a construir nuestra sociedad, nuestro sistema de valores, desde el pluralismo y la empatía social.

Como se sabe, la Constitución Española en varios de sus artículos pretende salvaguardar la neutralidad necesaria del estado respecto a la confesionalidad de la ciudadanía. Así el artículo 14.1 señala que "no puede prevalecer discriminación por razón de religión." Y el 16.3 establece que "ninguna confesión tendrá carácter estatal."

Esta normativa exige, pues, de los poderes públicos cierta atención a la hora de asegurar esa neutralidad implorada por la Constitución Española.

En este sentido, recientemente el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo ha dictaminado en una sentencia que la presencia de crucifijos en las aulas públicas vulnera el artículo 9 de la Convención de los Derechos Humanos, al restringir el derecho de los padres de educar a sus hijos en sus propias convicciones y de libertad religiosa del alumnado.

Como la Proposición No de Ley aprobada recientemente en el Congreso de los Diputados concreta, "la sentencia afirmaba que la presencia de este tipo de símbolos puede provocar en los menores de edad, que se encuentran en proceso de formación, el sentimiento de que el Estado está más cercano a la confesión con la que guardan relación los símbolos, que a otras confesiones respecto de las que no está presente ningún símbolo en el centro público".

Por lo tanto, es preciso tener en cuenta que es necesario avanzar en la neutralidad o, si se prefie-

re, avanzar en la laicidad de las instituciones públicas, sea cual sea el nivel de las mismas. Por ello en la acción institucional, individual o colectiva, no se pude confundir en temas religiosos lo mayoritario con lo universal. Se trata de algo básico, si el estado español es un estado laico no tiene ningún sentido que las actuaciones públicas estén presididas por símbolos o actos religiosos, en las instituciones públicas, en los centros educativos públicos, en los hospitales públicos, en los juzgados o en las cárceles no caben los símbolos religiosos.

Porque se trata de hacer compatible todas las voluntades, todas las libertades. El ámbito de lo público es el ámbito de lo universal: de lo que afecta a todos, concierne a todos y es responsabilidad de todos. En democracia, lo público universal no puede ser confundido con lo colectivo parcial, por muy mayoritario que sociológicamente sea. Lo público y universal, precisamente para afrontar humana y razonablemente el reto del pluralismo social, apela a un Estado laico.

Por eso mismo la laicidad de las instituciones adquiere una importancia crucial, ya que es la base para una convivencia en pluralismo, libertad e igualdad. Es el mejor principio, la más eficaz garantía de libertad e igualdad, como pacto incluyente, como norma convivencial, como lugar de encuentro y espacio común de todos los ciudadanos y ciudadanas. Viene a ser, pues, el marco –quizás el único marco coherente posible– para una organización social y política democrática.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai presenta para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta a todas las instituciones públicas navarras a que den pasos a favor de la laicidad, como muestra del respeto a todos las creencias y trabajen a favor de la neutralidad religiosa de las instituciones públicas.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a retirar los símbolos religiosos que existan en instituciones públicas.

Pamplona-Iruña a 11 de febrero de 2010

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

---

Interpelación sobre la política general sanitaria en relación con la autonomía y dignidad del paciente

RETIRADA DE LA INTERPELACIÓN

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la interpelación sobre la política general sanitaria en relación con la autonomía y dignidad del paciente, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 115 de 20 de noviembre de 2009.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de febrero de 2010.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su reconocimiento público a Vicente Ferrer por su labor solidaria y apoya la candidatura de la Fundación Vicente Ferrer al Premio Nobel de la Paz

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"El Parlamento de Navarra manifiesta su reconocimiento público a Vicente Ferrer por su labor solidaria y por la paz, y muestra su apoyo a la candidatura de la Fundación Vicente Ferrer para la obtención del Premio Nobel de la Paz".

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre el compromiso del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones en relación con el III Plan Director de Carreteras

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta sobre el compromiso del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones en relación con el III Plan Director de Carreteras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 120 de 11 de diciembre de 2009.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre las razones por las que todavía no ha llegado el grupo de menores no acompañados (MENA)

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las razones por las que todavía no ha llegado el grupo de menores no acompañados (MENA), formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera oral en el Pleno de la Cámara por la Consejera del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra.

Pregunta sobre menores no acompañados

¿Cuáles son las razones por las que todavía a día de hoy no ha llegado el grupo de menores no acompañados (MENA) anunciado hace un año?

Pamplona-Iruña a 9 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Pregunta sobre la razón por la que se desecha la posibilidad de construir la Residencia de Salud Mental de Estella

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la razón por la que se desecha la posibilidad de construir la Residencia de Salud Mental de Estella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida de manera oral en el Pleno de la Cámara por la Excma. Consejera del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deportes.

Pregunta sobre la Residencia de Salud Mental de Estella

¿Cuál es la razón por la que, incumpliendo un acuerdo del Parlamento de Navarra, se desecha la posibilidad de construir la Residencia de Salud Mental de Estella?

Pamplona-Iruña, 10 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Pregunta sobre la cantidad de recursos económicos destinados al Museo de los Sanfermines

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la cantidad de recursos económicos destinados al Museo de los Sanfermines, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

Con respecto al denominado Museo de los Sanfermines, este parlamentario desea saber:

1. ¿Qué cantidad de recursos económicos tiene previsto destinar el Gobierno de Navarra para sufragar los gastos de promoción, construcción y financiación de dicho museo?

2. ¿Cuántos recursos económicos ha destinado hasta el momento?

3. Especificación de las partidas a las que se han imputado y se imputarán dichos gastos.

Pamplona, 9 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre el viaje previsto a Estados Unidos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el viaje previsto a Estados Unidos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

Para las próximas fechas el Gobierno de Navarra, como ha realizado en años anteriores, tiene previsto un viaje a EEUU, en el que acudirá acompañado, entre otras personas, por la Alcaldesa de Pamplona, la Sra. Barcina.

A este respecto este Parlamentario desea conocer:

1. Objetivos del viaje.

2. Presupuesto del mismo y partida presupuestaria contra la que se cargará dicho coste.

3. Programa previsto. Calendario del mismo y previsión de asistencia a actos públicos.

4. Listado de las personas invitadas y las que acompañarán a la comitiva, señalando en representación de qué entidad, institución, asociación o empresas acuden cada una de las personas.

Pamplona, 9 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las residencias concertadas dentro del marco de los programas Concerdep y Concerplus

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las residencias concertadas dentro del marco de los programas Concerdep y Concerplus, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades

Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Derivado de las prestaciones contempladas en la citada Cartera de Servicios Sociales, el Gobierno de Navarra, a través de la Agencia Navarra para la Dependencia, integrada en el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, ha venido formalizando convenios con entidades municipales o privadas, con y sin ánimo de lucro, dentro del marco y programas diseñados y conocidos como Concerdep y Concerplus.

Con el fin de conocer la evolución de dichos acuerdos o convenios y la repercusión favorable en las personas dependientes y sus familias, se desea conocer de forma pormenorizada:

Texto de la pregunta escrita

• El número de plazas concertadas con cada una de las residencias, indicando el nombre de la residencia, la entidad gestora de la misma, si dicha entidad tiene la consideración de "con o sin ánimo de lucro" y el número de plazas concertadas en cada una de ellas, dentro del programa Concerdep al 31.12.09.

• El número de plazas concertadas con cada una de las residencias, indicando el nombre de la residencia, la entidad gestora de la misma, si dicha entidad tiene la consideración de "con o sin ánimo de lucro" y el número de plazas concertadas en cada una de ellas, dentro del programa Concerdep al 31.01.10.

• El número de plazas concertadas con cada una de las residencias, indicando el nombre de la residencia, la entidad gestora de la misma, si dicha entidad tiene la consideración de "con o sin ánimo de lucro" y el número de plazas concertadas en cada una de ellas, dentro del programa Concerplus al 31.12.09.

• El número de plazas concertadas con cada una de las residencias, indicando el nombre de la residencia, la entidad gestora de la misma, si dicha entidad tiene la consideración de "con o sin ánimo de lucro" y el número de plazas concertadas en cada una de ellas, dentro del programa Concerplus al 31.01.10.

Pamplona, 10 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre las medidas anticrisis promovidas para el año 2009

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ ANDRÉS BURGUETE TORRES

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas anticrisis promovidas para el año 2009, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Andrés Burguete Torres, parlamentario de la APF CDN-Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de esta Cámara, formula la siguiente pregunta escrita para su respuesta por parte del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Entre las medidas anticrisis promovidas por el Gobierno de Navarra, para el año 2009, se encontraba la que hacía referencia a que el Gobierno de Navarra, a través de la sociedad Nafinco, avalara un 10% adicional del préstamo, con garantía hipotecaria, concedido para la compra de la vivienda protegida.

Con esta medida se pretendía facilitar que las entidades financieras lleguen a conceder préstamos hipotecarios de hasta el 90% del valor de tasación de la vivienda, en lugar del 80% habitual. Así, se habían previsto avales por un montante

global de 39 millones de euros que cubrirían un 10% del préstamo hipotecario, comprometiéndose las entidades financieras firmantes del acuerdo con el Gobierno a reservar depósitos por valor de 390 millones de euros para ello. La medida entró en vigor el pasado 10 de marzo de 2009 y tenía vigencia hasta finalizar el crédito bancario comprometido que ascendía a 390 millones de euros.

Por ello, se formula la siguiente pregunta escrita, para su contestación por parte del Sr. Consejero de Economía y Hacienda:

– ¿Cuántas personas han sido beneficiarias de esta medida, puesta en marcha en marzo de 2009?

–¿Cuál es el coste que ha tenido esta medida para la Hacienda Foral?

Se solicita detalle del número de pólizas firmadas con cada una de las entidades de crédito adheridas, qué cuantía total y qué cuantía por cada entidad.

–¿Tiene previsto el Gobierno alguna medida complementaria para facilitar la concesión de préstamos a los adjudicatarios de vivienda protegida?

En Pamplona, 10 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Andrés Burgete Torres

Pregunta sobre el número de sanciones en 2009 por incumplimiento de las normas en los pliegos de las denominaciones de origen de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el número de sanciones en 2009 por incumplimiento de las normas en los pliegos de las denominaciones de origen de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra.

¿Cuántas sanciones se impusieron en 2009 por incumplimiento de las normas recogidas en los pliegos de cada denominación de origen de Navarra?

Pamplona, 10 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-1 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-1 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación A-1 Servicio de acogida, orientación, asesoramiento, valoración y diagnóstico social y/o socioeducativo, y de prevención y promoción social en el Programa de Acogida y Orientación Social.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-2 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-2 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación A-2 Servicio de acogida, orientación, asesoramiento, valoración y diagnóstico social y/o socioeducativo, y de prevención y promoción social en el Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-3 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-3 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación A-3 Servicio de acogida, orientación, asesoramiento, valoración y diagnóstico social y/o socioeducativo, y de prevención y promoción social en el Programa de Incorporación Social.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-4 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-4 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación A-4 Servicio de acogida, orientación, asesoramiento, valoración y diagnóstico social y/o socioeducativo, y de prevención y promoción social en el Programa de Infancia y Familia.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-5 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-5 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación A-5 Servicio de tramitación de prestaciones en el Programa de Acogida y Orientación Social.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-6 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-6 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación A-6 Servicio de atención domiciliaria municipal en el Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-7 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-7 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación A-7 Servicio de acompañamiento social en el Programa de Incorporación Social.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-8 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-8 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación A-8 Servicio de prevención de situaciones de desprotección y conflicto social en el Programa de Atención a la Infancia y Familia.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-9 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-9 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación A-9 Servicio de detección y declaración de las situaciones de desprotección en el Programa de Atención a la Infancia y Familia.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-10 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación A-10 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación A-10 Servicio de intervención familiar en las situaciones de desprotección leve y moderada que no conlleven separación del menor de la familia y de conflicto social en el Programa de Atención a la Infancia y Familia.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-1 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-1 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-1 Servicio de valoración de la situación de dependencia.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-2 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-2 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-2 Servicio telefónico de emergencia.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-3 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-3 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-3 Servicio de transporte adaptado y asistido.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-4 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-4 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-4 Servicio de centro de día para personas menores de 65 años.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-5 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-5 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-5 Servicio de centro de día en centros de rehabilitación psicosocial para personas con enfermedad mental.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-6 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-6 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-6 Servicio de centro de día para personas mayores.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-7 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-7 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-7 Servido de centro de día psicogeriátrico.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-8 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-8 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-8 Servicio de estancia diurna para personas menores de 65 años.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-9 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-9 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-9 Servicio de estancia diurna para personas mayores.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-10 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-10 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-10 Servicio de estancia diurna en centro psicogeriátrico.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-11 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-11 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-11 Servicio de estancia nocturna para personas menores de 65 años.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-12 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-12 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-12 Servicio de estancia nocturna para personas con enfermedad mental.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-13 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-13 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-13 Servicio de estancia nocturna para personas mayores.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-14 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-14 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-14 Servicio de estancia nocturna en residencia psicogeriátrica.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-15 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-15 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-15 Servicio de ingresos temporales en residencia para personas menores de 65 años.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-16 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-16 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-16 Servicio de ingresos temporales para personas con enfermedad mental.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-17 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-17 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-17 Servicio de ingresos temporales en residencia para personas mayores.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-18 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-18 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-18 Servicio de ingresos temporales en residencia psicogeriátrica.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-19 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-19 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-19 Servicio de atención residencial para personas menores de 65 años.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-20 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-20 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-20 Servicio de atención residencial para personas con enfermedad mental.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-21 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-21 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-21 Servicio de atención residencial para personas mayores.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-22 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-22 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-22 Servicio de atención residencial en centro psicogeriátrico.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-23 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-23 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-23 Ayudas económicas para asistente personal de personas dependientes.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-24 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-24 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-24 Ayudas económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de estas.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-25 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación B-25 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación B-25 Ayudas mínimas para atención en el domicilio de personas dependientes.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación C-1 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación C-1 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación C-1 Servicio de valoración de la situación familiar para el acceso a una plaza residencial.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación C-2 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación C-2 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación C-2 Servicio de ingresos temporales en residencia para personas mayores.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación C-3 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación C-3 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación C-3 Servicio de ingresos temporales en centro psicogeriátrico.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación C-4 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación C-4 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación C-4 Servicio de atención residencial para personas mayores.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación C-5 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación C-5 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación C-5 Servicio de atención residencial en centro psicogeriátrico.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación D-1 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación D-1 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación D-1 Servicio de valoración de la discapacidad.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación D-2 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación D-2 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación D-2 Servicio de valoración de la idoneidad ocupacional y/o laboral.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación D-3 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación D-3 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación D-3 Servicio de valoración de la situación familiar para el acceso a una plaza residencial.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación D-4 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación D-4 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación D-4 Servicio de atención temprana de 0-3 años.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación D-5 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación D-5 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación D-5 Servicio de rehabilitación del lenguaje.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación D-6 del sistema universal de prestación de servicios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER MONZÓN ROMÉ

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de aplicación que ha tenido la prestación D-6 del sistema universal de prestación de servicios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de febrero de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Monzón Rome, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito por la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Justificación

Por Decreto Foral 69/2008, de 16 de junio, se aprobó la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, que consolida un sistema universal de prestación de servicios e incluye la totalidad de las prestaciones responsabilidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y aquellas que, siendo responsabilidad de las Entidades Locales, deben garantizarse como mínimo en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Han pasado, por tanto, dieciocho meses desde la entrada en vigor y aplicación de la Cartera de Servicios Sociales, a la que este Grupo Parlamentario ha prestado, con la mayor convicción social y política, el necesario apoyo institucional y el imprescindible acuerdo presupuestario.

Por ello, desde dicha legitimación, parece oportuno y necesario conocer el grado de aplicación y repercusión de las prestaciones garantizadas incluidas en la citada cartera.

Ante esta circunstancia, se desea conocer:

Qué grado de aplicación ha tenido la prestación D-6 Servicio de piso tutelado/funcional.

En concreto, se desea conocer:

• El número de expedientes presentados hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos favorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes resueltos desfavorablemente hasta el 31.12.2009.

• El número de expedientes no resueltos hasta el 31.12.09.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2008.

• El tiempo medio de resolución de los expedientes en 2009.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2008.

• El presupuesto económico destinado a esta prestación durante 2009.

• Si la prestación ha sido realizada totalmente por las administraciones públicas o por entidades concertadas con ánimo de lucro o por entidades concertadas sin ánimo de lucro.

Pamplona, 11 de febrero de 2010

El Parlamentario Foral: José Javier Monzón Rome

Imprime: Ulzama Digital (Pamplona). Depósito Legal: NA 180-1980
Papel Ecológico Reciclado